



GOBIERNO DE CANARIAS

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIV

Lunes, 13 de Mayo de 2019

Número 58

## SUMARIO

NÚMERO  
REGISTRO

PÁGINA

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### *JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS*

60707 Proclamación de la candidatura por la coalición GANA FUERTEVENTURA (PPMAJO – UP MAJORERO) ..... 4763

#### *JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARRECIFE - LANZAROTE*

60711 Subsanación y proclamación de candidaturas presentada por VOX a la circunscripción de Tías y de SOMOS LANZAROTE – NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO (SOMOSLAN – NC), la circunscripción de Yaiza ..... 4764

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### *EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA*

50545 Reglamento sobre la prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo por el personal empleado público del Cabildo Insular de Fuerteventura ..... 4765

50727 Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura 2019.REF.2019/2856Y .... 4773

59461 Convocatoria de ayudas y subvenciones para el fomento del deporte 2019 ..... 4779

#### *EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA*

57708 Información pública de los proyectos de instalación del parque solar fotovoltaico Llanos de La Aldea I (San Bartolomé de Tirajana) ..... 4780

57711 Información pública del proyecto de instalación del parque solar fotovoltaico Barranco de La Grea (San Bartolomé de Tirajana) ..... 4781

57710 Información pública del proyecto de instalación del parque solar fotovoltaico Bocabarranco (San Bartolomé de Tirajana) ..... 4783

60017 Bases específicas de la convocatoria, por el turno de discapacidad intelectual, de una plaza de operario de peón, de la plantilla de personal funcionario del Cabildo de Gran Canaria, incluida en la oferta de empleo público 2016 ..... 4784

59491 Listado de solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones para el año 2019, para el fomento de la cría del cochino negro canario ..... 4796

59485 Exposición pública del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, y otro ..... 4796

60020 Convocatoria de subvenciones para el año 2019, para el control de la calidad del aceite de oliva virgen extra en Gran Canaria ..... 4797

#### *EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE*

59342 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 2/19 ..... 4798

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la  
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas  
Depósito Legal G.C. 1/1958  
Edita: Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad  
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18  
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta  
Bloque Oeste  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062  
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.  
C/ Doctor Juan de Padilla, 7  
Tfno.: 928 362411 - 928 362336  
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com  
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS  
Inserción: 0,81 euros/mm  
de altura  
Suscripción anual: 60,10 euros  
más gastos de franqueo

para la provisión de una plaza de Oficial de Primera de Jardinería por Jubilación Parcial del titular, así como, la creación de UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES DE PRIMERA DE JARDINERÍA U OFICIALES DE SERVICIOS MÚLTIPLES para el Ayuntamiento de Pájara.

En los Tablones de Edictos Municipales, Tablón Electrónico de Anuncios, Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, se publican íntegramente las Bases y programa de la convocatoria realizada por este Ayuntamiento, para la provisión de una plaza de Oficial de Primera de Jardinería u Oficial de Servicios Múltiples por Jubilación Parcial del titular, así como, la creación de una Bolsa de Trabajo de Oficiales de Primera de Jardinería u Oficiales de Servicios Múltiples para el Ayuntamiento de Pájara, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas del mismo grupo profesional que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de jubilación parcial, vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal u otras que requieran de cobertura provisional o temporal, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara.

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en los Tablones de Edictos Municipales, en la Página Web del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico de Anuncios a efectos de notificación.

En Pájara, siete de mayo de dos mil diecinueve.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL,  
Farés Roque Sosa Rodríguez.

59.445

## ANUNCIO

### 2.640

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1700/2019, de fecha 6 de mayo, se da por finalizada la vigencia

de la Bolsa de Trabajo de carácter temporal de Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de Pájara, de conformidad con lo preceptuado en la Base Séptima de la convocatoria de referencia. Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA. Dada cuenta de la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal número 511/2016, de fecha 10 de febrero, se aprobaron las bases que rigieron la convocatoria de las pruebas selectivas mediante Concurso-Oposición, para la provisión de dos plazas de Trabajador Social, adscritos a la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, mediante contrato por obra o servicio determinado, a jornada completa, por un periodo máximo de seis meses. Asimismo se creó una lista de reserva para cubrir futuras vacantes, integrada por los aspirantes que superaron el proceso selectivo y por el orden de su calificación definitiva.

CONSIDERANDO: Que dicha convocatoria junto con sus bases fueron publicadas íntegramente en los Tablones de Edictos Municipales y Web del Ayuntamiento, publicándose un extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 21, de fecha 17 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Alcaldía - Presidencia número 1573/2016, de fecha 12 de abril, se aprobó la Bolsa de Trabajo para la provisión de dos plazas de Trabajador Social, adscritos a la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, mediante contrato por obra o servicio determinado a jornada completa, por un periodo máximo de seis meses, en dicha resolución se contrató a los dos aspirantes que por el orden de su calificación definitiva obtuvieron mayor puntuación, iniciando éstos su relación laboral el día 18 de abril de 2016, de conformidad con lo preceptuado en la Base Séptima de la convocatoria de referencia.

CONSIDERANDO: La Base Séptima cuyo apartado segundo relativo a la vigencia y ámbito temporal que establece: “la lista de reserva tendrá una vigencia máxima de dos años, prorrogable por otro más, a partir de la fecha de contratación de los aspirantes nombrados en este proceso selectivo”.

RESULTANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el segundo apartado de la Base Séptima

de la referida convocatoria, el día 17 de abril de 2019 se agotó el periodo de vigencia de la lista de reserva, por lo que procede dar por finalizada la vigencia de dicha bolsa de trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero. Dar por finalizada la vigencia de la bolsa de trabajo de carácter temporal de Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de Pájara, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las bases que rigen la citada convocatoria.

Segundo. Ordenar la publicación de finalización de vigencia, en los Tablones de Edictos Municipales y en la página Web del Ayuntamiento a los efectos de general su conocimiento a los interesados. Asimismo ordenar la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos, a la Concejalía Delegada del Área, al Comité de Empresa, y a la Junta de Personal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General. El Alcalde, firmado digitalmente. Firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General”.

En Pájara, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

59.434

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE**

### **Secretaría General**

#### **ANUNCIO**

##### **2.641**

Expte. 2018000895.- Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, mediante ACUERDO adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TAXIS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE (BOP Nº 116, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013), se somete a información pública, junto con el expediente que se instruye al efecto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este ayuntamiento ([www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es)), por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el texto íntegro del mismo y el expediente administrativo, accediendo a la citada página web de este ayuntamiento o personándose en las dependencias municipales de la Secretaría General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo, s/n, de San Bartolomé (Lanzarote), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, y presentar ante el Pleno las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, todo ello conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 7 e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), a dos de mayo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL., David Rocío Pérez.

58.424